



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0003113/2020

Córdoba,

05 MAR 2020

VISTO:

La solicitud de rectificación de actas de la asignatura Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica. presentada por la profesora Silvia Del Valle Boccardo de fecha 01/08/2019 con respecto a la alumna Silvana Yael Giordan Gallego. Legajo 35315089 y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Del Valle Boccardo deja constancia que por un error involuntario se le consignó a la alumna Ausente pero lo correcto es que figure nota 10 (diez);

Que el Área Enseñanza informa que alumna Silvana Yael Giordan Gallego figura como Ausente en el acta E201900378, de fecha 01/08/2019 correspondiente a la asignatura Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica ;

Que se adjunta copia del acta original

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

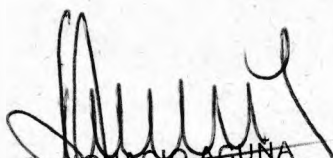
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N.º E201900378 correspondiente a la asignatura Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica, de fecha 01/08/2019, sólo en lo que respecta a la alumna Silvana Yael Giordan Gallego , Legajo 35315089 para que donde figura Ausente diga nota 10 (diez) .

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

204


DR. IGNACIO LAGUNA
Subsecretario Académico
Facultad de Psicología - U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología